CONTRATACION DIRECTA N° 19 13

"SERVICIO DE INTERNET"

ID: 250.065

Asunción, 20 de mayo de 2013

ADENDA N°2

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio de la Defensa Pública, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia

MODIFICACIONES

1) Modifiquese los siguientes puntos:
Se establece la nueva fecha entrega y hora de apertura de sobres:

- **Fecha y hora de Entrega de Sobres:** 27/05/13 – 10:00hs.
- **Fecha y hora de Apertura de Ofertas:** 27/05/13 – 10:15hs.

2) Aclaramos el siguiente punto con relación a la consulta realizada que hace referencia al siguiente punto:

Anexo 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Descripción de los Bienes

Equipo e Instalación	Equipos Terminales Tipo Routers en todas las puntas. Con el servicio configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del contrato. Los equipos serán de propiedad del Proveedor y por lo tanto, es de su exclusiva responsabilidad cualquier eventualidad con el mismo así como daños ocasionados por el Ministerio de la Defensa Publica. La configuración de los equipos de propiedad del Ministerio de la Defensa Publica se realizará en forma conjunta entre los técnicos del Ministerio y del Proveedor. El Proveedor debera coordinar para la realizacion de los trabajos de instalación, cuyo tiempo no debera ser superior a 20(veinte) dias

Respuesta: Es necesario que la empresa oferente sea capaz de proveer el servicio a la central y desde esta sede suministrar Internet y Red Metropolitana a través de la red VPN, esto es posible gracias a los equipos de borde, por eso es necesario adecuarse al PBC.

C.P. Héctor Salinas
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones